



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º) SOLICITASE a la Legislatura de la provincia de Santa Fe que considere incluir en su agenda legislativa la problemática del juego con apuestas online. A tal efecto, se insta a la elaboración de un marco normativo que contemple la prohibición total de la publicidad de dichos juegos, con el objetivo de mitigar los efectos negativos que este tipo de actividades puede tener en la sociedad.

Artículo 2º) REQUIERASE que se realicen las normativas correspondientes para la creación de una campaña de concientización acerca de los riesgos de los juegos con apuestas online

Artículo 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES.

FUNDAMENTOS

Esta solicitud surge ante la preocupación social que genera la difusión del juego con apuestas online debido a su accesibilidad y atractivo para los más jóvenes.

La publicidad que se le da a estos sitios web, que la mayor parte son ilegales, se realiza de manera indiscriminada tanto en redes sociales, medios de comunicación hasta incluso en camisetas de jugadores de equipos de fútbol.

Desde la pandemia, y el avance que se generó en las plataformas digitales con ella, se ha visto que el juego con apuestas online se ha vuelto más accesible y atractivo para los jóvenes.

Según estudios recientes, se estima que aproximadamente el 20% de los adolescentes participan en actividades de juego online de forma regular, y esta cifra va en aumento.

Esta tendencia es preocupante, dado que los adolescentes son especialmente vulnerables a los riesgos asociados con el juego online debido a su desarrollo cognitivo y emocional en curso.

Datos adicionales revelan que aproximadamente el 30% de los adolescentes que participan en juegos de azar en línea experimentan algún nivel de problemas relacionados con el juego, que van desde la pérdida de interés en actividades sociales y académicas hasta síntomas de ansiedad y depresión. Estas cifras subrayan la urgencia de abordar este problema y educar a los adolescentes sobre los riesgos del juego online.

Cabe destacar que la mayor parte de estos juegos de apuestas online, son ilegales. Según lo relatado por el vicepresidente ejecutivo de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe, Daniel Di Lena, en una nota dada al medio “Vía Libre”, en la provincia hay solo dos (2) páginas permitidas legalmente para el juego online, y un total de trescientos ochenta y cinco (385) que operan de manera ilegal.

Por lo descripto anteriormente, y ante la preocupación por la situación, desde este Concejo Municipal en el mes de Mayo se sancionó la Ordenanza N° 9.161/24 la cual dispone la creación de una Campaña de Concientización acerca de los riesgos de los juegos de apuestas online dirigida a adolescentes de nuestra ciudad.

En ese sentido, y observando que la difusión de estos sitios online de juegos de apuestas se publicita de manera indiscriminada a través de redes sociales, de medios de comunicación hasta en camisetas de jugadores de equipos de futbol, solicitamos como cuerpo, a la Legislatura de la provincia, que ponga la temática en agenda y avance en el diseño de una normativa que prohíba la publicidad de estos sitios online ilegales, como así también, en la creación de una campaña de concientización en el tema.-